



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TÁMESIS – ANTIOQUIA

Agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO	Nº 203
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
RADICADO	05789-31-84-001-2023-000056-00
DEMANDANTE	RAMÓN ALBERTO OCHOA VILLA
DEMANDADA	LUISA FERNANDA CLAVIJO COLORADO
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

Por auto del dos de agosto de 2023, se inadmitió la demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD instaurada por el señor RAMÓN ALBERTO OCHOA VILLA, contra la señora LUISA FERNANDA CLAVIJO COLORADO como representante legal del niño ANDRÉS FELIPE OCHOA CLAVIJO.

El término para subsanar los requisitos venció el 11 de agosto de 2023 a las cinco de la tarde, sin que la parte demandante subsanara las falencias de la demanda en debida forma.

En consecuencia, con base en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo de Familia con sede en Támesis,

RESUELVE

RECHAZAR la demanda y disponer el archivo definitivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ.

<p>JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS</p> <p>Que por Estados Electrónicos Nro.053 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.</p> <p>Támesis 15 de agosto de 2023</p> <p>EVELYN AMPARO VIVAS CARRILLO Secretaría</p>
--